

GRIFOLS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El presente informe se formula en relación con las respectivas propuestas de reelección de D. Raimon Grifols Roura y D. Tomás Dagá Gelabert, incluidas en el orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas de Grifols, S.A. (en adelante, “**Grifols**” o la “**Sociedad**”) convocada para su celebración en primera convocatoria en la Avenida Generalitat 152-158, Polígono Can Sant Joan, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 12:00 horas del día 23 de mayo de 2019 y, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora (en adelante, la “**Junta Ordinaria**”).

El informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo. De conformidad con el referido artículo, las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros no independientes deberán ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, esta Comisión ha llevado a cabo, de conformidad con la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, cuyo resultado se plasma en el presente informe.

I. Reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Raimon Grifols Roura ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración desde que fue nombrado consejero en el año 2015 y cuenta con una amplia experiencia en el sector del negocio de la Sociedad. El Sr. Grifols Roura tiene un profundo conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y su grupo. Es consejero delegado solidario de Grifols desde el 1 de enero de 2017, cargo que ha desempeñado al frente de la Sociedad junto con D. Victor Grifols Deu con éxito, habiendo contribuido a su constante desarrollo e internacionalización. Además, ostenta diversos cargos en los órganos de administración de varias sociedades del grupo.

En el plano académico, D. Raimon Grifols Roura es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Grifols Roura ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Además, cabe señalar, que esta Comisión considera que ha desempeñado con la debida diligencia y lealtad su cargo ejecutivo en el mejor interés de la Sociedad. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Grifols Roura no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo.

Debido a que el Sr. Grifols Roura desempeña funciones de dirección en la Sociedad, se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero “ejecutivo”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero “ejecutivo”, por un plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo.

II. Reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Tomás Dagá Gelabert ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración desde que fue nombrado consejero en el año 2000, aportando conocimientos y experiencia muy relevantes a nivel jurídico, asistiendo en las operaciones corporativas realizadas por la Sociedad. En la actualidad es socio en el despacho de abogados Osborne Clarke en España, del que es socio fundador, y miembro de los Consejos de Administración de diversas sociedades del grupo Grifols, además de patrono y Secretario de la fundación privada Víctor Grifols i Lucas y patrono de la fundación Probitas Fundación Privada.

En el plano académico, D. Tomás Dagá Gelabert es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Dagá Gelabert ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Dagá Gelabert no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo.

Se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero “otros externos”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero “otros externos”, por un plazo de cuatro (4) años, por estar próximo a caducar su cargo.

III. Análisis de las necesidades del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, esta Comisión ha analizado y revisado las necesidades del

Consejo de Administración a la hora de proponer o informar la reelección o nombramiento de consejeros.

Tras dicho análisis, esta Comisión considera que los cuatro consejeros a reelegir en la Junta Ordinaria (D. Raimon Grifols Roura, D. Tomás Dagá Gelabert, D^a. Carina Szpilka Lázaro y D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones) cuentan con una amplia trayectoria en el Consejo, lo que les confiere un amplio conocimiento de la Sociedad y del grupo, así como del sector de actividad en el que opera. Considerando su trayectoria, experiencia, conocimientos y méritos, esta Comisión aconseja mantener en el Consejo de Administración a los cuatro consejeros mencionados.

Por otro lado, por lo que respecta al nombramiento de D^a. Enriqueta Felip Font como nuevo miembro del Consejo de Administración, esta Comisión ha considerado necesario y conveniente cubrir la vacante de D^a. Anna Veiga Lluch como consejera independiente del Consejo de Administración, al haber presentado ésta su dimisión por estar próximo a transcurrir el plazo legal máximo de 12 años como consejera independiente. En aras a mantener una composición diversa y equilibrada en el seno del Consejo, se ha valorado positivamente la amplia trayectoria profesional y acreditada experiencia de D^a. Enriqueta Felip Font en el sector de la oncología, así como sus acreditados conocimientos en el ámbito científico y de investigación, ocupando en la actualidad el puesto de Jefe de Sección del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Vall d'Hebron y es Investigador Principal de la Unidad de Tumores Torácicos de Vall d'Hebron Institute of Oncology. Cabe destacar también que su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad contribuirá a mantener la diversidad de género en la composición del mismo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar su labor eficazmente y concluye que todos los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone cuentan con el suficiente tiempo necesario para ocupar diligentemente su cargo en caso de ser reelegidos/nombrados por la Junta Ordinaria.

* * *

Barcelona, 3 de abril de 2019
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones